Contrato N° 04/2016

Entre el CONGRESO DE LA NACIÓN, domiciliado en 14 de Mayo esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente SENADOR MARIO ABDO BENITEZ, con Cédula de Identidad N° 674.198, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PIRO´Y S.A., con R.U.C. N° 80000505-8, domiciliada en Avenida Artigas N° 988 casi Cusmanich, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor ABELARDO BRUGADA FERRARI, con Cédula de Identidad N° 919.014, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	11	00	00	340	10	1	99	116.636.797

Lic. Abelardo Brugada
Representante Legal
Piro'y S.A.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 306.486.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2016, convocado por el Centro Cultural de la República "El Cabildo". La adjudicación fue realizada según Resolución N° 4.322 de fecha 22/06/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción	Unidad de Medida	Presen-tación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario)	Precio Total
1	Conductor cordón de 2 x 1 mm, rollo de 100 m	UNIDAD	ROLLO	5	CONDEL	NACIO-NAL	145.400	727.000
2	Conductor cordón de 2 x 2 mm, rollo de 100 m	UNIDAD	ROLLO	5	CONDEL	NACIO-NAL	241.100	1.205.500
3	Conductor multifilar Alta Temperatura, cobre de 4 mm, rollo de 100 m	UNIDAD	ROLLO	5	PANE-LECTRIC	BRASIL	1.703.650	8.518.250
4	Destornillador punta plana Nro.2	UNIDAD	UNIDAD	5	TRAMON TINA	BRASIL	5.004	25.020
5	Destornillador punta plana Nro.4	UNIDAD	UNIDAD	5	TRAMON TINA	BRASIL	5.004	25.020
6	Destornillador punta plana Nro.6	UNIDAD	UNIDAD	5	TRAMON TINA	BRASIL	5.500	27.500
7	Destornillador punta plana Nro.8	UNIDAD	UNIDAD	5	TRAMON TINA	BRASIL	6.050	30.250
8	Destornillador punta cruz Nro.2	UNIDAD	UNIDAD	5	TRAMON TINA	BRASIL	5.500	27.500
9	Destornillador punta cruz Nro.4	UNIDAD	UNIDAD	5	TRAMNO TINA	BRASIL	5.500	27.500
10	Destornillador - Busca fase tamaño grande	UNIDAD	UNIDAD	5	TRUPER	MEXICO	6.050	30.250
11	Pinza de corte	UNIDAD	UNIDAD	5	TRUPER	MEXICO	21.776	108.880
12	Pinza universal 1000w	UNIDAD	UNIDAD	5	TRUPER	MEXICO	22.805	114.025
13	Ignitor múltiple para 240 v- 70 /400 w IG-051/2	UNIDAD	UNIDAD	30	LAYR-TON	ESPAÑA	20.793	623.790
14	Tarugo N° 8 con sus respectivos tornillos	UNIDAD	UNIDAD	200	TACSA	ARGEN-TINA	586	117.200
15	Rollo de cinta aislante de 20 m para 500 v por vuelta	UNIDAD	METRO	10	TACSA	ARGEN-TINA	5.244	52.440

Lic. Abelardo Brugada
Representante Legal
Piro'y S.A.

16	Fotocélula sin base	UNIDAD	UNIDAD	20	VCP	CHINA	31.430	628.600
17	Adaptador para riel de 1 circuito.	UNIDAD	UNIDAD	200	STAR NOVA	ARGEN-TINA	43.549	8.709.800
18	Rieles para Artefacto Dicroica LED de 1 circuito x 2 metros	UNIDAD	UNIDAD	60	STAR NOVA	ARGEN-TINA	333.884	20.033.040
19	Zócalos siliconado para Lámpara Dicroica halespot 220w	UNIDAD	UNIDAD	100	VCP	CHINA	930	93.000
20	Zócalos siliconado para Lámpara LED 4W	UNIDAD	UNIDAD	130	VCP	CHINA	1.930	250.900
21	Lámpara de bajo consumo de 20 w (Luz Cálida)	UNIDAD	UNIDAD	100	VCP	CHINA	14.440	1.444.000
22	Artefacto tipo Spot de embutir de 5 luces x 3w	UNIDAD	UNIDAD	150	VCP	CHINA	101.455	15.218.250
23	Foco Par 30 de 75 W	UNIDAD	UNIDAD	30	VCP	CHINA	17.560	526.800
24	Lámparas Yodo cuarzo de 300W	UNIDAD	UNIDAD	900	VCP	CHINA	4.695	4.225.500
25	Artefacto dicroico para riel de 1 circuito de 220 v/50W	UNIDAD	UNIDAD	200	TICAR	ARGEN-TINA	15.110	3.022.000
26	Foco dicroico AR - 111	UNIDAD	UNIDAD	30	PHILIPS	CHINA	35.404	1.062.120
27	Lámparas halógenas de 150W color blanco	UNIDAD	UNIDAD	60	BLV	ALEMA-NIA	55.142	3.308.520
28	Lámparas halógenas de 150W magenta	UNIDAD	UNIDAD	50	BLV	ALEMA-NIA	194.512	9.725.600
29	Fluorescente tubo circular de 22 w	UNIDAD	UNIDAD	20	VCP	CHINA	7.976	159.520
30	Tubo fluorescente circular de 32 w	UNIDAD	UNIDAD	20	VCP	CHINA	8.937	178.740
31	Arrancadores para Fluorescente	UNIDAD	UNIDAD	300	VCP	CHINA	723	216.900
32	Reactancias de 20W	UNIDAD	UNIDAD	100	ARTEF	CHINA	7.603	760.300
33	Reactancias de 40W	UNIDAD	UNIDAD	150	ARTEF	CHINA	7.603	1.140.450
34	Reactancias para sport de embutir 5x3 w	UNIDAD	UNIDAD	50	VCP	CHINA	53.318	2.665.900
35	Artefacto para tubo circular de 22W. EQUIPO COMPLETO.	UNIDAD	UNIDAD	20	ARTE-FACTOS	NACIO-NAL	35.690	713.800
36	Artefacto para tubo circular de 32W. EQUIPO COMPLETO.	UNIDAD	UNIDAD	10	ARTE-FACTOS	NACIO-NAL	42.712	427.120
37	Porta lámpara común	UNIDAD	UNIDAD	100	LOREN-ZETTI	BRASIL	2.930	293.000
38	Reactor de 150 w	UNIDAD	UNIDAD	100	LAYR-TON	ESPAÑA	42.060	4.206.000

Lic. Abelardo Brugada
Representante Legal
Piro'y S.A.

39	Conector para riel de 1 circuito	UNIDAD	UNIDAD	150	STAR NOVA	ARGEN-TINA	47.179	7.076.850
40	Electroducto de plastico y adhesivo de 10 x 20	UNIDAD	METRO	80	ZOLODA	ARGEN-TINA	5.741	459.280
41	Tablero plastico externo para 6 llaves TM	UNIDAD	UNIDAD	10	VCP	CHINA	22.724	227.240
42	Caja plástica externa para 1 (una) llaves	UNIDAD	UNIDAD	16	CONA-TEL	URU-GUAY	11.337	181.392
43	Ficha UTP RJ 45	UNIDAD	UNIDAD	50	VCP	CHINA	1.130	56.500
44	Enchufe Triple Portátil Universal	UNIDAD	UNIDAD	150	INDEL-PLAS	ARGEN-TINA	2.916	437.400
45	Enchufe Macho	UNIDAD	UNIDAD	50	KALOP	ARGEN-TINA	2.305	115.250
46	Enchufe Hembra	UNIDAD	UNIDAD	100	KALOP	ARGEN-TINA	2.348	234.800
47	Lámparas LED 4W mini reflector 3000, Dimerizable.	UNIDAD	UNIDAD	250	VCP	CHINA	22.181	5.545.250
48	Reflector Adosar V.M.H/V.S 150W C/Equipo Completo)	UNIDAD	UNIDAD	30	VCP	CHINA	204.305	6.129.150
49	Proyector de Embutir HQI 150W C/Equipo Completo)	UNIDAD	UNIDAD	15	GLI-TLAND	CHINA	268.538	4.028.070
50	Llave termomagnetico de 1x25 A	UNIDAD	UNIDAD	100	VCP	CHINA	7.378	737.800
51	Llaves Termomagnetico monofásica 1 x 32 A	UNIDAD	UNIDAD	100	VCP	CHINA	7.378	737.800
TOTAL								**116.636.767**

El monto total a pagar por este contrato es de G. 116.636.767.- (guaraníes ciento dieciséis millones seiscientos treinta y seis mil setecientos sesenta y siete).

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a prestar los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2016 y/o cumplimiento de las obligaciones contractuales, a partir de la firma del presente contrato.

Lic. Abelardo Brugada
Representante Legal
Piro'y S.A.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los bienes servicios adjudicados deberán ser entregados, hasta 15 días posteriores a la firma de contrato, en la siguiente dirección Avenida República entre Chile y Alberdi.

Los proveedores y contratistas tendrán el derecho a que se le reconozcan intereses financieros, en caso de que las contratantes incurran en mora en el pago. Si la mora fuera superior a sesenta días, el proveedor tendrá derecho a solicitar de la Contratante la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Centro Cultural de la República "El Cabildo".

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 (cinco) % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Lic. Abelardo Brugada
Representante Legal
Piro'y S.A.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día veintisiete del mes de junio del año 2016.

SENADOR MARIO ABDO BENITEZ
CONTRATANTE

ABELARDO BRUGADA FERRARI
PROVEEDOR

Lic. Abelardo Brugada
Representante Legal
Piro'y S.A.